



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

03 SEP. 2021

DECRETO ALC. N° 2045 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1734 del 06 de Agosto de 2021, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Francisco Javier Miranda Pardo, por prestación de servicios Jornal Equipo Móvil – Construcción e implementaciones varias, recuperación, mantención de mobiliario urbano, reparación y/o construcción de veredas entre otros; en el marco del Programa "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros año 2021", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 503 del 31 de Agosto de 2021, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual informa al señor Alcalde, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por don Francisco Miranda Pardo, a la prestación de servicios a honorarios a contar del 01 de Septiembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER MIRANDA PARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° : , a la prestación de servicios en el Programa "Reparación,, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VEG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE